

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Reunidos en los locales de CC.OO de Murcia, y siendo las 11:30 horas, todos los miembros de la comisión negociadora tanto por la parte social como por la empresarial,

ACUERDAN:

1º Vigencia del convenio 2016-2018

2º Incremento salarial:

Año 2016 – 0%, si bien sobre el total anual de las tablas del año 2014 se calculara el 0,5% de su valor, aplicándose la mitad de la cuantía resultante en la paga de marzo de 2017 y la otra mitad en la paga de marzo de 2018.

Año 2017 – Incremento 1,1 %

Año 2018 – Incremento 1,4%

El plus de transporte desaparece, traspasando su cuantía al plus de asistencia.

3º Se retoma la cláusula adicional quinta del convenio anterior:

- a) Vacaciones: 27 días laborales
- b) Desaparece el día de asuntos propios
- c) Complemento de IT: 100% desde el día 20 en adelante

4º Formula de precio hora ordinaria:

Retribución anual de tabla salarial

1768

5º Nocturnidad: se fija para los trabajadores que trabajen entre las 22:00 h y las 6:00 h. la cantidad de 1,00 €/hora.

6º Peligrosidad, toxicidad y penosidad en hospitales privados:

Se hacen dos tramos:

A partir de enero/18: Los empleados/as que trabajan en la limpieza de UCI, UVI y QUIROFANOS se incrementan en 20% sobre salario base.

A partir de julio/18: Los empleados/as que trabajan en la limpieza de HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS se incrementan en 20% sobre salario base.

7º Permisos retribuidos: Alumbramiento:, tendrán permiso retribuido por alumbramiento de hija o nuera, dos días si es en la misma localidad y 5 días si se produjera fuera de la localidad. Y artículo 7 J) nueva redacción para se tenga derecho a medico y medico especialista.

8º Permiso no retribuido: redacción según plataforma de sindicatos, artículo 26 apartado l) y artículo 30 salvo lo suprimido en la negociación.

9º EXCEDENCIA VOLUNTARIA: Reserva de puesto de trabajo durante 2 años.

Quedando emplazados para la firma del convenio el próximo día 29 de marzo de 2017, a las 11:00 horas en COEC de Cartagena.

Se firma el presente acuerdo en prueba de conformidad a las 15:00 horas del día 1 de marzo de 2017 por un miembro de cada sindicato y uno por cada organización empresarial.

